NOTA D.C.P N° 200 /2019

Asunción, 16 de diciembre de 2019.-

Señor:

Abog. Pablo Seitz, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Ref: CD N° 15/19 "Adquisición de Muebles para Oficina y Otros Bienes" - ID N° 371.410.

Nos dirigimos a ustedes, en cumplimiento de lo establecido en la Circular DNCP N° 24/17 de fecha 13 de junio del corriente, a fin de comunicar que esta Dirección ha adoptado la decisión de suscribir el Contrato respectivo con la firma **LOGÍSTICA GUARANI S.A.**, antes del cumplimiento del plazo establecido en el art. 34 del Decreto 7434/11 de fecha 07/10/2011, a fin de dar inicio a la ejecución del mismo, en el marco procedimiento licitatorio de referencia.

Al respecto, dicha decisión es tomando en consideración que la espera del cumplimiento del plazo establecido en la normativa vigente, significaría una demora en la posibilidad de contar ya con los bienes que han sido adjudicados.

Por otro lado, la decisión además se baja en los plazos de cierres establecidos por el Ministerio de Hacienda y en los plazos de entrega establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por todo lo expuesto precedentemente, fundado en las cuestiones de hecho y de derecho, solicitamos al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, en el ámbito de su competencia, considere los argumentos expuestos y en consecuencia se de por justificada la decisión tomada, habida cuenta que se trata del cumplimiento de la Misión, Visión y de los objetivos institucionales de la Diben, destinados a la mitigación de las necesidades de compatriotas vulnerables socialmente.

CARMELO TORRES
Director
Dirección de Contrataciones Públicas – DIBEN